

VISTO el Expediente H.C.D. N° 20.090/02, donde la Señora OGAS, Haydee Rosa, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 28 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

**ORDENANZA N° 4.633/11**

ARTICULO 1º: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2009, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora OGAS, Haydee Rosa. D N I . 10.460.148. a la PARTIDA MUNICIPAL N° 23.323-5. con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 DE ABRIL DE 2011 -**

**Promulgada por decreto N° 1650  
15/07/2011**